

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de abril del año 2007 dos mil siete y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2007-2009 dos mil siete, dos mil nueve, para efectuar su Sesión Pública Extraordinaria Número 06 seis de Ayuntamiento.-----

PRIMER PUNTO: C. Secretario General Licenciado

Vicente Pinto Ramírez: Buenos días señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal. CC. Regidores: C. Lic. Oscar Murguía Torres, C. Dr. Carlos Montufar Cárdenas, C. Dr. Guillermo Ramón Aguilar Peralta, C. Arq. Jesús Uribe Sedano, C. Ana Guadalupe Méndez Velazco, C. Fernando Espinoza Zepeda, C. Lic. María Odilia Toscano Novoa, C. Mtra. Patricia Carrillo Pimentel, C. Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, C. Mtra. Gema Lares Vargas, C. Lic. María Rocío Elizondo Díaz, C. L.A.E. Silvano Hernández López. Señor Presidente reporto a usted la asistencia de los 13 integrantes de este Ayuntamiento, con la ausencia del Regidor Lic. José Luís Orozco Sánchez Aldana quien se encuentra fuera de la ciudad por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Una vez integrado la totalidad de este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta sesión y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la sesión. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, voy a dar lectura al orden del día. -----

Handwritten signatures and names on the right margin: *María Odilia Toscano Novoa*, *Patricia Carrillo Pimentel*, *Roberto Mendoza Cárdenas*, *Gema Lares Vargas*, *María Rocío Elizondo Díaz*, *Silvano Hernández López*, *José Luís Orozco Sánchez Aldana*, *Carlos Montufar Cárdenas*, *Guillermo Ramón Aguilar Peralta*, *Jesús Uribe Sedano*, *Ana Guadalupe Méndez Velazco*, *Fernando Espinoza Zepeda*, *Oscar Murguía Torres*, *Dagoberto Moreno Leal*.

Handwritten signature on the left margin: *Vicente Pinto Ramírez*



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



PRIMERO: Lista de asistencia, declaración de quórum e instalación de la sesión. -----

SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día. -----

TERCERO: Dictamen de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza la contratación de un Despacho Jurídico para tramitar la recuperación del IVA. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. -----

CUARTO: Dictamen Conjunto de las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana, Hacienda y Obras Públicas que asigna recursos al programa PROMEVI. Motiva la Regidora Sra. Ana Guadalupe Mendez Velasco.-----

QUINTO: Clausura de la Sesión. -----

C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:

Señores Regidores, ¿Algún comentario?... Este es el orden del día que se somete a su consideración, quien esté por la afirmativa, sírvase levantar su mano... **13 votos, aprobado por unanimidad de los presentes.** Bien, los puntos primero y segundo ya fueron debidamente desahogados, por lo que pasamos al siguiente punto. -----

TERCER PUNTO: Dictamen de la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal que autoriza la contratación de un Despacho Jurídico para tramitar la recuperación del IVA. Motiva el Regidor Dr. Carlos Montufar Cárdenas. **C.**

Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas: "DICTAMEN FINAL DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. Honorables miembros del Ayuntamiento: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II segundo párrafo, artículo 77 fracción II de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Publica del Estado de Jalisco; y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlan el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Publica y



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009

Patrimonio Municipal, dictamina respecto de la solicitud del C. Presidente Municipal Ing. Dagoberto Moreno Leal de contratar al despacho DECAES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. para recuperar el IVA de cinco años atrás presentando a continuación la narración de: ANTECEDENTES: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. II.- Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, es la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que corresponde al municipio con personalidad jurídica y patrimonios propios que tiene entre sus facultades dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal, comprar celebrar actos o convenios que comprometan al municipio. III.- Que la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio señalando que se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para desincorporar bienes del dominio público del municipio y enajenar bienes muebles que formen parte del patrimonio municipal. IV.- Que de acuerdo con la Ley del Impuesto al Valor Agregado en su artículo 1 grava la enajenación de bienes, la prestación de servicios, al otorgamiento del uso o goce temporal de bienes y la exportación e importación de bienes y servicios. V.- Que en el



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 María Odilia Toscano Novoa.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 Oscar Hurguía Torres



[Large handwritten signature on the left margin]

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



artículo 3 de la Ley del IVA en su segundo párrafo señala que la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, así como sus organismos descentralizados, únicamente tendrán la obligación de pagar el IVA por los actos que realicen que no den lugar al pago de derechos, lo que significa que causa el Impuesto al Valor Agregado, todos los actos que sean objeto de tributo y que no originen el pago de un derecho o de un aprovechamiento. VI.- Que al respecto debe tenerse presente que por regla general los entes públicos son consumidores finales de los bienes y servicios debiendo soportar la incidencia económica del impuesto y, en consecuencia, se debe devolver el impuesto al valor agregado que se haya trasladado. Por otra parte, las actividades que normalmente desarrollan corresponden a sus funciones de derecho público y, por lo tanto, están fuera del objeto del impuesto. VII.- Que en virtud de lo anterior tenemos la certeza de que nuestro Municipio esta en la posibilidad de solicitar la devolución respectiva de los montos de IVA pagados a los proveedores de bienes y servicios hasta por cinco años anteriores, y en relación a lo anteriormente mencionado, emitimos las siguientes:

CONSIDERACIONES: De acuerdo con lo establecido en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo señalado por el art. 88 de la Constitución Política de este Estado, así como el artículo 41 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, y acorde con el artículo 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. **RESOLUCION: UNICO.-** La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, del Ayuntamiento de Zapotlan el Grande, Jalisco; dictamina y pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, con fundamento en dispuesto por los artículos 40 fracción II, 60 fracción I del Reglamento Interior del



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



hasta que recuperan el dinero, no piden nada, nada más es entregar la documentación, se firma un contrato, de lo que cobran entregan una factura y ya en la empresa que se presta más o nos apoya más en esto, esa empresa dice que hablando de más o menos 60 días, dos meses a dos meses y medio ya está la devolución del dinero, entonces esto es el dictamen que sacamos que creemos que se puede aprovechar, como ellos dijeron es un dinero que no contamos, que no está en presupuesto y de 5 años parece que puede ser una buena cantidad para comparar o para hacer lo que aquí tanta falta hace el dinero, por eso se sacó ese dictamen. **C. Regidora Licenciada María Rocío Elizondo Díaz:** ¿Hicieron el despacho alguna estimación de cuánto pudieran recuperar o no? **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** Si se hace una estimación de aproximadamente 100 millones, es lo que se pueden recuperar de 5 años, lo habían tramitado a fines de la administración pasada y no sé qué problema hubo con la Tesorera, alguna discrepancia y ahí quedó y ahora que ya entró la administración volvieron acercarse, de hecho dicen que ya vinieron y anduvieron viendo por eso saben que se puede hacer, tenemos recomendaciones, ahorita están por meter un paquete de 5 municipios, y Guzmán sería el quinto. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** Buenos días a todos, bueno con relación a esta propuesta que es definitivamente algo que nos pueda fortalecer el dado caso que si se pueda hacer esta recuperación, únicamente nada más percibir si no existe algún riesgo o algún planteamiento de riesgo con relación a esta tramitología suponiendo que esto se vaya a dar. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** Si lo que más nos preocupa en esta acción es que Hacienda pueda tomar alguna cosa en contra de nosotros por estar solicitando el IVA, entonces una de las



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009

situaciones que se vieron ayer en la reunión que tuvimos, es poner en el contrato que todo lo que es la cosa contable del Ayuntamiento quede en orden si es que hubiera algún problema que ellos al revisar hagan una observación donde digan, aguas aquí esto esta mal, y se arregle todo, porque ellos incluso ofrecen que cada año, el año que entra pueden venir y recuperar lo del 2007, y el otro, y ya cada año y no esperar 5 años, pero esa es la preocupación, que vaya haber una rencilla que diga bueno me pediste el IVA ahora te voy a ... Pero que quede toda la contabilidad y todo perfectamente como debe de ser, que creemos que así esta para que después no vaya haber ningún problema porque eso es lo principal y la preocupación de todos los que conformamos la Comisión, asegurar eso y se puede estipular, ellos nos dejaron una copia de un contrato que acaban de firmar en Tequila Jalisco, ya le pasé un copia a Oscar al Síndico le pase una copia al Lic. Mendoza y al Lic. Silvano y ahí se le puede agregar más cosas para precisamente que no vaya haber ningún problema.

C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal: Con todos los riesgos que mencionan los compañeros debo decirles que el único riesgo que podíamos tener es con el ISPT, sin embargo hay un convenio que se ha firmado a través del Estado de Jalisco con la Secretaria de Hacienda de eximir de ese pago de ISPT, que se venció en el año 2006 y ahora está en gestión para que se vuelva a renovar y quedemos exentos de ese pago de impuestos, o sea que el riesgo no existe porque estamos protegidos, porque hay un convenio que nos exenta de ese pago ante la Secretaría de Hacienda.

C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas: Si muchas gracias. En otro pequeño riesgo que pudiera venir sería el impuesto sobre la renta y que después nos pudieran hacer una auditoria Hacienda, pero también contamos con el



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 María Odilia Toscano Novoa.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Oscar Murguía Torres

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



despacho que va hacer este tipo de reclamación y ellos se van a dar a la tarea de recabar la información con el auxilio de aquí de la Administración que la documentación no tiene que salir de aquí tiene que quedarse en resguardo y si ellos ven que es contraproducente el hacer la petición no la vamos hacer, de tal manera que no hay riesgos para el Ayuntamiento se trata pues de cuidar que el Ayuntamiento no tenga ningún perjuicio. **C. Regidora Ana Guadalupe Mendez Velasco:** Bueno mi duda es nada más ¿En caso de que esto no se llevará a cabo cobran o no cobran? No cobran, es una, y la otra ¿Quién por parte del Ayuntamiento estaría cercanos a ellos para cuidar o resguardar toda la documentación que puedan estar ellos revisando?. **C. Regidor Doctor Carlos Montufar Cárdenas:** En primer lugar la Tesorería, subtesorera, Tesorero y tienen que poner gente que esté mostrando los documentos y sacando las copias, y otra cosa muy importante que nos mencionaban es que no deben de sacar la documentación de aquí, porque en alguna ocasión llevaron documentación y nunca regresó y entonces no, ya quedamos que todo aquí y lo que se requiera en copias. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** ¿Bien algún otro comentario Señores Regidores?... Bien si no hay ningún punto a debatir someto a ustedes a su consideración para que sea votado y si están de acuerdo por favor levante la mano en lo general y lo particular aprobar el dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda Pública, en sus dos acuerdos que aquí se desprenden, así como en lo general y en lo particular de cada uno de los puntos, por favor levanten la mano... Bien **13 votos, se aprueba por unanimidad de los presentes.** -----

CUARTO PUNTO: Dictamen Conjunto de las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana, Hacienda y Obras Públicas que asigna recursos al programa PROMEVI. Motiva



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009

la Regidora Sra. Ana Guadalupe Mendez Velasco. **C. Regidora Ana Guadalupe Mendez Velasco:** Primero que nada, quiero agradecer a todo el grupo de compañeros Regidores que estuvieron presentes para poder emitir este Dictamen, de verdad muchas gracias. "DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, HACIENDA PÚBLICA Y OBRAS PÚBLICAS. CIUDADANOS REGIDORES. A los integrantes de las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana, Hacienda Pública y Obras Públicas, en Sesión Pública Ordinaria No. 9 de fecha 25 de abril próximo pasado, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictamen la iniciativa para implementar un programa Municipal destinado a la mejoramiento de vivienda (PROMEVI), estableciendo sus lineamientos, así como la asignación de presupuesto para ello, por lo que las Comisiones Edilicias en comento dictaminan en base a los siguientes: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los Estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforma a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos. II. La Ley Fundamental Estatal, en el artículo 86 establece, en su párrafo segundo que corresponde al Ayuntamiento, como Órgano de Gobierno Municipal, el establecer las directrices de la política municipal; en correspondencia, la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante su numeral 38, norma que la planeación municipal del desarrollo deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico y social de sus habitantes.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
 María Odilia Toscano Novoa.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Oscar Hurguía Torres.



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



III. Que a su vez el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos establece QUE TODA FAMILIA TIENE DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA, estableciendo para ello los instrumentos y apoyos necesarios para alcanzar dicho objetivo. IV. Que en virtud de ser una garantía individual para todo mexicano el contar con una vivienda digna, es necesario que este Ayuntamiento implemente programas municipales que ayuden a elevar la calidad de vivienda para las familias más vulnerables, y que en la mayoría de los casos detectados cuentan con una vivienda construida a base de lámina, madera, plástico y hasta cartón, por lo que los integrantes de las comisiones Conjuntas de Participación Ciudadana, Hacienda y Obras Públicas debido al evidente beneficio que traerá el establecer este programa, se requiere de una inversión inicial por la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos) para lograr un impacto en más necesitado. Por lo cual se establecen los lineamientos a seguir para que la ciudadanía en estas condiciones reciba los beneficios de este programa. Que los lineamientos establecidos por las comisiones edilicias son los siguientes: En virtud de que el departamento de Participación Ciudadana realiza un trabajo de campo y se tienen detectadas a las familias marginadas y con la URGENTE NECESIDAD de mejorar las condiciones de su vivienda, este departamento tendrá a su cargo el programa bajo el procedimiento siguiente: El promotor de Participación Ciudadana, iniciará acercamientos con las familias en estas condiciones y reunirá los siguientes requisitos: 1. Llenará una solicitud en formato, que contendrá las generales del Ciudadano, (Nombre, domicilio, edad, estado civil), y detallará en forma general los requerimientos de su vivienda que pretende mejorar, esto es piso, bóveda, baño, bardas, etc, misma que firmará en original y copia. El promotor le firmará



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009

de recibido la copia y le dará el seguimiento al trámite con la original. 2. El promotor, debe adjuntar a la solicitud copia de una identificación con fotografía. 3. Le solicitará al beneficiario, que acredite la propiedad del inmueble, asimismo le entregará un vale para que tramite sin costo alguno, un CERTIFICADO de NO PROPIEDAD expedido por la Oficina de Catastro Municipal, con el objetivo de que acredite que no cuenta con ningún otro bien inmueble diferente al de la vivienda en cuestión. 4. Recibido el Formato-Solicitud con su identificación, el comprobante de propiedad, así como el certificado señalado en el punto anterior, el promotor solicitará un estudio socio-económico al Sistema DIF Municipal, entregándole un vale al Ciudadano para que se presente en las oficinas del DIF a efecto de que se le practique sin costo alguno. 5. Durante el proceso de elaboración del estudio socioeconómico, el promotor enviará una solicitud de elaboración de presupuesto de obra (costos de materiales y mano de obra), así como un proyecto de obra (plano arquitectónico) a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y este a su vez lo realizará a la brevedad posible, haciendo entrega de los mismos con la validación correspondiente a su área, entregándolo al Departamento de Participación ciudadana para que sea parte íntegra del expediente. 6. Una vez hecho el estudio socioeconómico, el presupuesto y proyecto de obra, el promotor que lleva el trámite le turnará el expediente completo a la Directora de Participación Ciudadana a efecto de que elabore un dictamen dirigido a la Hacienda Municipal que contendrá lo siguiente: Nombre del beneficiado, edad, oficio, estado civil, número de dependientes, ingresos mensuales, número de habitantes en la vivienda, relación del tipo de obras a realizarse en la vivienda y la cantidad del recurso en especie a entregarse para este objetivo. Anexo al dictamen deberá acompañar



[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



Maria Odilia Toscano Novoa.

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



copia de los documentos, y el expediente en original lo tendrá para resguardo el Departamento de Participación ciudadana.

7. Una vez recibido el dictamen en la Hacienda Municipal, ésta revisará que la documentación vaya completa, una vez hecho lo anterior, Obras Públicas y Desarrollo Urbano por conducto de Participación Ciudadana le entregará al Beneficiado un vale o vales equivalente al material asignado, según requieran, con los proveedores que se indicarán por el Departamento de Proveduría, esto con la finalidad de que los precios de los materiales sea a costo preferencial que se le brindan al Ayuntamiento. Al tiempo de la entrega del vale, el beneficiado firmará de recibido, así como un pagaré por la cantidad asignada y con un plan de pagos que no excederá de 12 mensualidades, para esto la Hacienda Municipal a través del área de ingresos extenderá recibos especiales, debidamente foliados ya que este recurso ENTRARÁ A UNA CUENTA EN ADMINISTRACIÓN.

8. Para en caso de que conforme al resultado del estudio socioeconómico practicado por DIF, los beneficiarios que no tengan la solvencia económica suficiente para el pago del recurso, aún con el plan de pagos, excepcionalmente y conforme a este, el apoyo se brindará sin que haya devolución de los recursos, sin embargo firmará una carta compromiso para colaborar con trabajo comunitario en beneficio de la sociedad.

9. Entregados los vales para el material, el promotor de Participación Ciudadana asignado, en los casos a que haya lugar, tramitará el permiso de construcción ante la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, sin costo para el beneficiario, y una vez emitido el permiso, anexará copia al expediente y entregará el original al beneficiario. Asimismo, el promotor vigilará la estricta aplicación del recurso en especie, con la finalidad de dar total cumplimiento al objetivo del PROMEVI. Únicamente los recursos recuperados e



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009

integrados a la Cuenta de Administración que manejará Tesorería en los términos ya indicados, será revolvente para ser aplicados a nuevos beneficiarios sujetos a los mismos lineamientos, y en su caso, los que ya fueron beneficiados puedan participar en una segunda etapa de construcción para la misma vivienda y puedan mejorar la calidad de vida con los servicios y condiciones básicos que requiere una vivienda digna. V. Que en virtud de lo anterior y en consecuencia a lo anteriormente fundado y motivado, de conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 de la propia del Estado; los artículos 1º, 2º, 3º, 37 fracciones V, IX, X y XV, y 38 fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 37, 40, 44, 45 y 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, las Comisiones Conjuntas proponemos los siguientes puntos de A C U E R D O: PRIMERO.- Se instruye al Departamento de Participación Ciudadana para que lleve a cabo el programa municipal PROMEVI (Programa de Mejoramiento de vivienda), observando de manera estricta los lineamientos descritos en este dictamen. Asignándose para tal efecto una cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos) para el desarrollo del programa. SEGUNDO: Se instruyen a las Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Tesorería Municipal y Catastro para que coadyuven con la implementación del programa en lo que a su área se requiera, cumpliendo con los lineamientos establecidos. TERCERO: Se instruye al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que realice los movimientos presupuestarios a que haya lugar, con motivo de la asignación del recurso así como para que abra una cuenta de administración en los términos ya indicados. De igual forma, se hagan los trámites pertinentes para que se apliquen las exenciones a los beneficiados con



María Odilia Toscano Novoa.



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009



motivo de su trámite. CUARTO: Se envíe al Sistema DIF Municipal por conducto de la Secretaría General el apoyo para expedir los estudios socioeconómicos sin costo alguno para el beneficiario. QUINTO: En caso de incumplimiento de pago por parte de los beneficiados que cuenten con la solvencia económica, se instruye al Departamento de Apremios para que efectúe el procedimiento de cobro. Atentamente "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO" "30 AÑOS DEL ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL JUAN S. VIZCAÍNO" Salón de Sesiones del h. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Abril 26 de 2007. COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA C. ANA GUADALUPE MENDEZ VELAZCO, Presidente. VOCALES: MTRA. GEMA LARES VARGAS, LIC. MA. ODILIA TOSCANO NOVOA, C. FERNANDO ESPINOSA ZEPEDA. COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA: DR. CARLOS MONTUFAR CÁRDENAS, Presidente. VOCALES: LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS, LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, C. FERNANDO ESPINOSA ZEPEDA. COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS: ARQ. JESÚS URIBE SEDANO, Presidente. VOCALES: ING. DAGOBERTO MORENO LEAL, LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES, LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA. (NO FIRMA). FIRMAS." A su consideración. **C. Regidor Licenciado Roberto Mendoza Cárdenas:** Si nada más un comentario. Si pudiéramos agregarle un párrafo pequeño al punto petitorio segundo del acuerdo que diga en forma textual, ahí se habla que "Se instruyen a las Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Tesorería Municipal y Catastro para que coadyuven con la implementación del programa en lo que a su área se requiera, cumpliendo con los lineamientos establecidos", la propuesta es que se le agregue punto y



H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009

seguido "así como la oficina de apremios para que coadyuve a la recuperación de los créditos", en donde los beneficiarios incumplan con el pago convenido. **C. Regidor Arquitecto Jesús Uribe Sedano:** De nueva cuenta mi participación en sentido de apoyo a este programa que creo que beneficiará a muchas familias de escasos recursos y vivienda en un estado deplorable y tendríamos que fortalecer este programa posteriormente con una implementación de programa de vivienda, a través de lo que habíamos manejado como IPROVIPE, por ahí estoy yo en pláticas con algunas gentes que están interesadas en integrarse aquí en Zapotlán el Grande, allá en la reunión en la Cámara Mexicana de la Industria de la construcción donde pueden hacer una inercia ellos a través que el Ayuntamiento pueda aportar terrenos con viabilidad para Desarrollo Urbano en especial de vivienda y ellos tramitar y ya están enlazados con créditos de interés social. Posteriormente ya le haré extensiva esta propuesta, quedamos que los iba a invitar para que vinieran aquí a zapotlán y poder armar un programa que pudiera favorecer a otro sector de la población pero con mayores beneficios. **C. Secretario General Licenciado Vicente Pinto Ramírez:** Bien, ¿Algún otro comentario señores Regidores?... Bien si no hay ningún otro comentario, solicito de ustedes quienes estén de acuerdo en aprobar el presente dictamen con la observación y la anotación del Ciudadano Regidor Licenciado Roberto Mendoza, respecto a que sea agregado, "así como a la oficina de Apremios para que sea la Oficina que recabe lo adeudos que quedaran pendientes por ahí", si están de acuerdo levante la mano para que sea aprobado en lo general y en los particular **13 votos, se aprueba por unanimidad**, se aprueba el presente Dictamen emitido por las Comisiones de Edilicias Participación Ciudadana, Hacienda Pública y Obras Públicas.-----



[Handwritten signatures and names on the right margin:]
 María Odilia Toscano Novoa.
 Oscar Virginia Torres

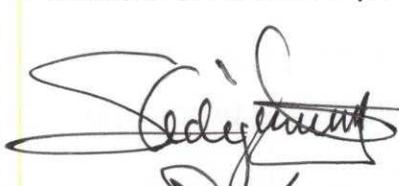


H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL 2007 - 2009

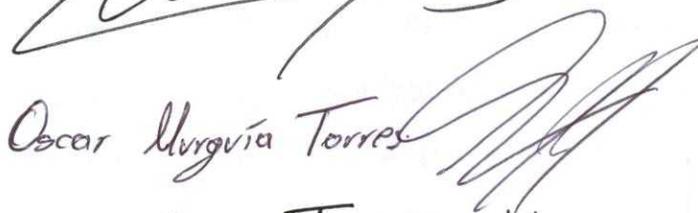


QUINTO PUNTO: Clausura de la Sesión, **C. Presidente Municipal Ingeniero Dagoberto Moreno Leal:** Siendo las 11:57 once horas con cincuenta y siete minutos del día 27 veintisiete de abril del año 2007 dos mil siete, doy por clausurados estos trabajos de sesión de Ayuntamiento. Felicidades a todos por su trabajo y gracias. -----








 Oscar Iruyúa Torres
 María Odilia Toscano Novoa.





